

EL ESTADO DE JALISCO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

REDACTOR Y ADMOR. INTERINO,

Notario: Francisco L. Navarro.

SUMARIO.

Gobierno General.

DECRETO del Ejecutivo de la Unión: declara nulos y sin ningún valor los billetes que carezcan de ciertos requisitos, emitidos por el Gobierno Provisional del Sr. Carranza.

Gobierno del Estado

PRESUPUESTOS MUNICIPALES: los que regirán el año de 1915 en los Municipios de Cañadas, [Concluye], Concepción de Buenos Aires, Cuautla, y Cihuatlán.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.—MÉXICO.—
DEPARTAMENTO DE CREDITO PUBLICO E INSTITUCIONES
BANCARIAS.

El Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

Eulalio Gutiérrez, Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades extraordinarias de que estoy investido, y considerando de todo punto indispensable dictar a la mayor brevedad posible las medidas necesarias para evitar que se agrave la situación económica del país, con una emisión de papel moneda, cuyo objeto y destino no se conoce, en virtud de que al evacuar esta Capital las fuerzas carrancistas se apoderaron de las placas y piedras que sirvieron para la fabricación de los billetes del llamado Gobierno Provisional del Sr. Carranza, con el fin de seguir lanzando a la circulación esta clase de moneda y no sería justo que el Erario Nacional y el público sigan sufriendo las consecuencias de esa irregularidad, he tenido a bien decretar lo siguiente: